

**DECRETO 1003 DE 2014**  
(Junio 27)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

los recursos serán objeto de traslado a la Secretaría de Cultura Ciudadana.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficio con radicado 201400128733, solicitó realizar un traslado presupuestal, de recursos del balance con destinación específica para espacio público, que por su tipo de fondo no es posible utilizarlo y por lo tanto

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400323596, recibido el 27 de Junio de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>						
Mantenimiento Espacio Público de la Ciudad y Corregimientos						
110004302	64100000	23350113	06000.53503.0099	080153	111.311	
<b>SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA</b>						
Formación y creación para la ciudadanía						
110004302	61300000	23450310	16000.54534.0099	120176		111.311
<b>TOTAL</b>					<b>111.311</b>	<b>111.311</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Alcalde de Medellín ( E )

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación